



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0367-2011-GM-MPS.

Chimbote, Noviembre 24 del 2011

### VISTO:

El Informe Nº 0459-2011-GO-MPS de fecha 24 de Noviembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando designación del Comité Especial para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de las siguientes Obras;

DESCRIPCION	MONTO
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. EL ACERO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	131,855.77
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VICTOR ESPINOZA EN EL P.J. FLORIDA BAJA -PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	112,622.28
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. A Lt. 42 EN EL P.J. MIRAFLORES PRIMERA ZONA -PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	91,860.07

Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley Nº 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, por criterios de control y transparencia en las contrataciones estatales que realice la Municipalidad, resulta conveniente Designar el Comité Especial, responsable del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la ejecución de las siguientes Obras:

DESCRIPCION	MONTO
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. EL ACERO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	131,855.77
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VICTOR ESPINOZA EN EL P.J. FLORIDA BAJA -PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	112,622.28
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. A Lt. 42 EN EL P.J. MIRAFLORES PRIMERA ZONA -PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	91,860.07

Que, asimismo el Comité Especial debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento; correspondiendo la designación al jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

360

SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO.-

**CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL**, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la ejecución de las siguientes Obras:

DESCRIPCION	MONTO
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. EL ACERO-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	131,855.77
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VICTOR ESPINOZA EN EL P.J. FLORIDA BAJA - PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	112,622.28
"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. A Lt. 42 EN EL P.J. MIRAFLORES PRIMERA ZONA -PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	91,860.07

## ARTÍCULO SEGUNDO.-

**DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL**, integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE</b> ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS Jefe Departamento de Obras Públicas	ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN Jefe Departamento de Estudios Técnicos
<b>MIEMBROS</b> ING. DANY HENDRY LUCK LOPEZ Jefe de Unidad de Logística  ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE Jefe División de Desarrollo Urbano	ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística  ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ Profesional de Gerencia de Obras

## ARTÍCULO TERCERO.-

**PRECÍSESE**, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

## ARTÍCULO CUARTO.-

**NOTIFIQUESE**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
G.M.  
OSG  
Miembros CEP  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE  
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL